

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

201**MADRID NÚMERO 29**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.282 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Benito Huete, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, “Colaser Madrid, Sociedad Limitada”, “Mutua Ibermutuamur” y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 22 de julio de 2011.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que ha transcurrido el plazo concedido sin que por las partes se haya hecho manifestación alguna. Paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Auto

En Madrid, a 22 de julio de 2011.

Parte dispositiva:

Se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Emma Cobo García.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Colaser Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.632/11)